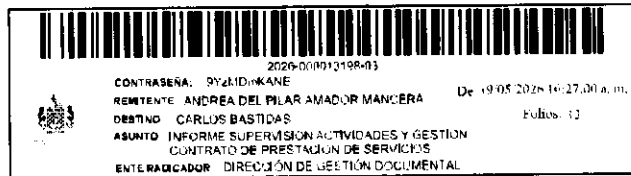
	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: PROGESAD-DIADF-FU-66
		Versión: 15
		Vigente a partir de: 05-05-2026

Bogotá D.C., 15 de mayo de 2026

No. 04



Señor Mayor

CARLOS BASTIDAS LÓPEZ

Jefe del Área de Contratación con encargo de funciones administrativas como Director de la Dirección Administrativa y Financiera

Comando General de las Fuerzas Militares

Bogotá D.C

Asunto: Informe de Supervisión, Actividades y Gestión Contrato de Prestación de Servicios

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios No. 047 COGFM DIADF del 2026, de manera atenta me permito relacionar a continuación el detalle de las actividades realizadas a la fecha por parte de **ANDREA DEL PILAR AMADOR MANCERA**, quien presta sus servicios como **INGENIERA INDUSTRIAL**, en cumplimiento con las obligaciones específicas pactadas en el contrato, cuyo objeto es: **PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA INDUSTRIAL PARA EL DCCAE** así:

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	Apoyo en las actividades relacionadas con la elaboración, estructuración y seguimiento a los procesos y procedimientos del DCCAE.	<p>Oficios de remisión de informes producto de las visitas de acompañamiento realizadas en la vigencia 2025 las Seccionales Control Comercio de Armas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Radicado 2026-00008822C01 del 21/04/2026 3:20 p. m. Seguimiento acciones de mejora vigencia 2025 • Radicado 2026-00008823C01 del 21/04/2026 4:05 p. m. Seguimiento acciones de mejora vigencia 2025 • Radicado 2026-00009065C01 del 4/05/2026 2:54 p. m. Seguimiento acciones de mejora vigencia 2025. • No. Documento 22850 del 11/05/2026 4:31 p. m. Seguimiento acciones de mejora vigencia 2025. • No. Documento 22868 del 11/05/2026 4:46 p. m. Seguimiento acciones de mejora vigencia 2025. • Radicado 2026-00010102C01 del 12/05/2026 10:58 p. m. Seguimiento acciones de mejora vigencia 2025. • No. Documento 23169 del 12/05/2026 11:27 p. m. Seguimiento acciones de mejora vigencia 2025.



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN Y FORTALECIMIENTO

INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: PROGESAD-DIADF-FU-66

Versión: 15

Vigente a partir de: 05-05-2026

- No. Documento 23196 del 12/05/2026 11:48 p. m. Seguimiento acciones de mejora vigencia 2025.
- No. Documento 23326 del 12/05/2026 3:27 p. m. Seguimiento acciones de mejora vigencia 2025.
- No. Documento 23376 del 12/05/2026 04:07 p. m. Seguimiento acciones de mejora vigencia 2025.
- No. Documento 24181 del 14/05/2026 10:07 p. m. Seguimiento acciones de mejora vigencia 2026.

Seguimiento cumplimiento Suit Vision Empresarial:

Radicado 2026-00006052C02 del 28/04/2026 4:03 p. m. NOVEDADES SUIT VISION PLAN MEJORAMIENTO 2026 DCCAE

Radicado 2026-00006360C02 del 30/04/2026 10:39 a. m. PRORROGA TAREAS RETOS DCCAE

Radicado 2026-00006576C02 del 5/05/2026 11:54 a. m. Traslado Presupuesta!

Capacitación en la Dirección de Personal de Comando para validación de cargas de trabajo con fines de actualización de la TOE del Departamento Control Comercio de Armas y Explosivos.

El 13 de mayo desde las 14:30 hasta las 16:30 hr.

2 Apoyo en la generación de políticas relacionadas con el Control Comercio de Armas, Municiones, Explosivos y sustancias químicas controladas.

Finalización
Capacitación

II. Información de la actividad

Temas:
Lineamientos, criterios y procedimientos sobre situaciones administrativas del personal civil (cambio de funciones, horario laboral, permisos, incapacidades, estabilidad, nómina, vacaciones, traslado, conducto regular, citas, medidas disciplinarias, control de capacidad, disponibilidad, renuncia, licencias, disciplina y faltas en el trabajo).

Lineamientos, Políticas, objetivos, criterios, procedimientos propios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).

Lineamientos, normatividad, procedimientos aplicativo EEX de la Evaluación de Desempeño Laboral.

III. Presentación de la actividad

Mantener con X la opción que mejor represente su percepción.
Escala: 1 = Totalmente en desacuerdo y 5 = Totalmente de acuerdo

1. Cantidad de la información	1 () 2 () 3 () 4 () 5 ()
2. Dominio de los facilitadores	1 () 2 () 3 () 4 () 5 ()
3. Utilidad para el cargo	1 () 2 () 3 () 4 () 5 ()
4. Satisfacción general	1 () 2 () 3 () 4 () 5 ()

IV. Observación General

Es responsabilidad del personal del Comando General de las Fuerzas Militares, verificar los mecanismos establecidos en la Directiva Permanente "Lineamiento e Instrucción" para la administración, manejo del Personal Militar y Civil que conforme al Comando General de las Fuerzas Militares, con el fin de dar cumplimiento a las situaciones administrativas que se presenten.

Observaciones y recomendaciones:

[Firma]
Firma de quien realiza la actividad
Grupo de trabajo: [Firma] [Firma] [Firma]
Radicado: [Firma] [Firma] [Firma]
Fecha: [Firma] [Firma] [Firma]

[Firma]
Firma de quien recibe la actividad
Grupo de trabajo: [Firma] [Firma] [Firma]
Radicado: [Firma] [Firma] [Firma]
Fecha: [Firma] [Firma] [Firma]

CARGO: JEFE DE SECCIÓN DE CAPACITACIÓN
Módulo: [Firma] [Firma] [Firma]
Vigencia: a partir de 24-05-2026



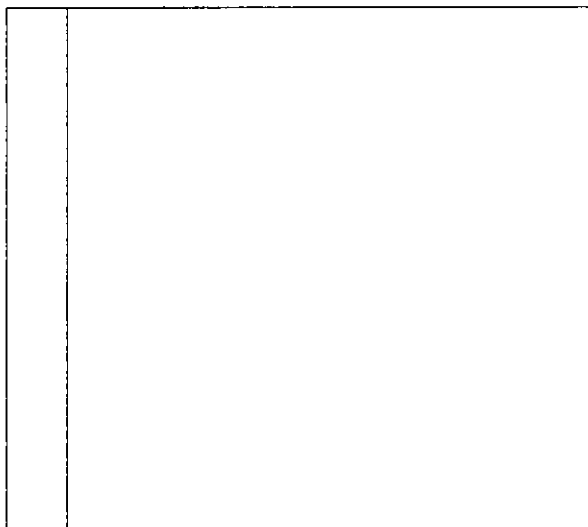
INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: PROGESAD-DIADF-FU-66

Versión: 15

Vigente a partir de: 05-05-2026

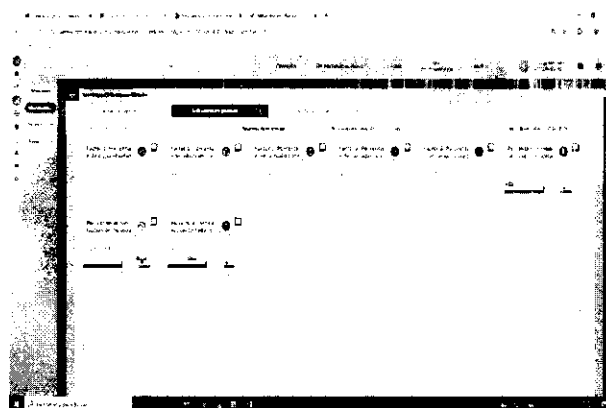
3	Apoyo en el seguimiento del cumplimiento de las actividades de las Seccionales Control Comercio de Armas, Municiones, Explosivos a nivel nacional. /	<p>Oficios de remisión de informes producto de las visitas de acompañamiento realizadas en la vigencia 2025 las Seccionales Control Comercio de Armas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Radicado 2026-00008822C01 del 21/04/2026 3:20 p. m. Seguimiento acciones de mejora vigencia 2025• Radicado 2026-00008823C01 del 21/04/2026 4:05 p. m. Seguimiento acciones de mejora vigencia 2025• Radicado 2026-00009065C01 del 4/05/2026 2:54 p. m. Seguimiento acciones de mejora vigencia 2025.• No. Documento 22850 del 11/05/2026 4:31 p. m. Seguimiento acciones de mejora vigencia 2025.• No. Documento 22868 del 11/05/2026 4:46 p. m. Seguimiento acciones de mejora vigencia 2025.• Radicado 2026-00010102C01 del 12/05/2026 10:58 p. m. Seguimiento acciones de mejora vigencia 2025.• No. Documento 23169 del 12/05/2026 11:27 p. m. Seguimiento acciones de mejora vigencia 2025.• No. Documento 23196 del 12/05/2026 11:48 p. m. Seguimiento acciones de mejora vigencia 2025.• No. Documento 23326 del 12/05/2026 3:27 p. m. Seguimiento acciones de mejora vigencia 2025.• No. Documento 23376 del 12/05/2026 04:07 p. m. Seguimiento acciones de mejora vigencia 2025.• No. Documento 24181 del 14/05/2026 10:07 p. m. Seguimiento acciones de mejora vigencia 2026. <p>Seguimiento y verificación de soportes cumplimiento planes de mejora de las seccionales:</p>
---	--	--



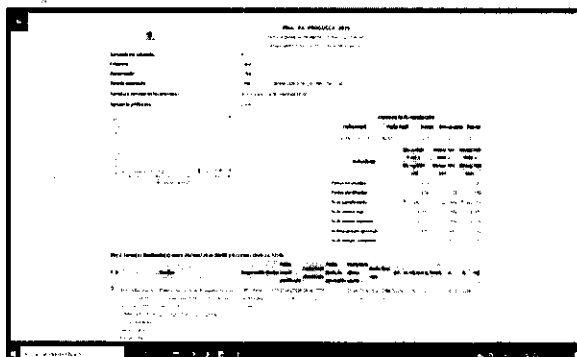
4 Apoyo para el diseño de herramientas que permitan medir el nivel de maduración de los procesos del DCCAE. ✓

Cargue soportes en la SUIT VISION EMPRESARIAL

- Análisis Indicadores MAYO



- Cargue y seguimiento tareas Plan de Acción DCCAE MAYO



- Monitoreo de Riesgos MAYO

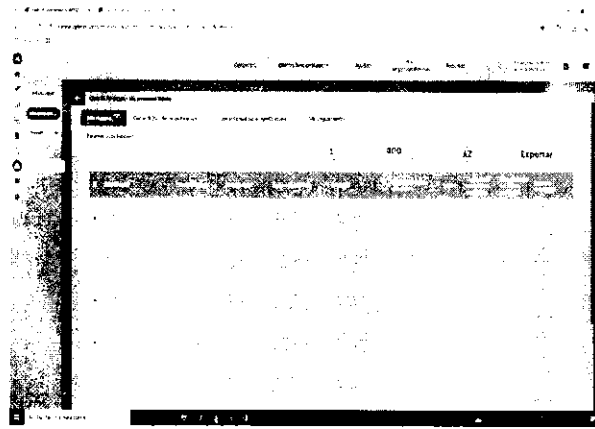


INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

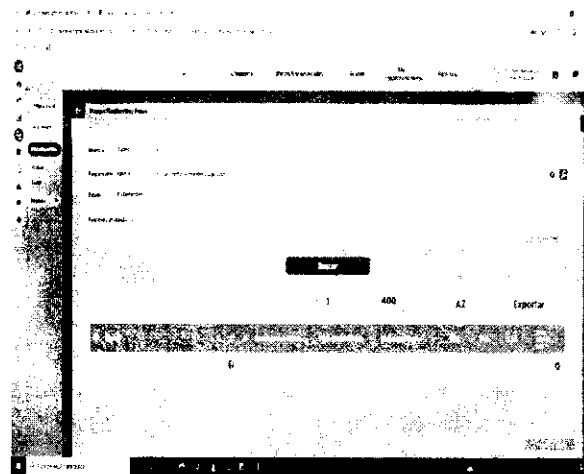
Código: PROGESAD-DIADF-FU-66

Versión: 15

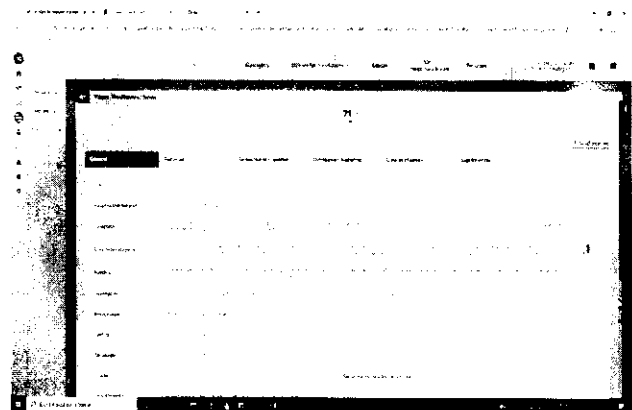
Vigente a partir de: 05-05-2026



• Monitoreo Plan de acción MAYO 2026



Monitoreo de retos MAYO 2026





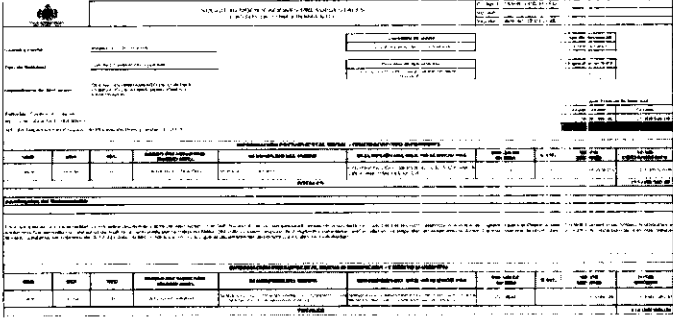
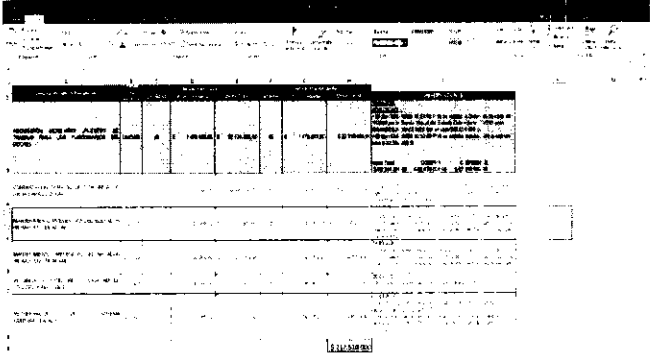
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIDAD - INTEGRIDAD - VICTORIA

INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: PROGESAD-DIADF-FU-66

Versión: 15

Vigente a partir de: 05-05-2026

5	Apoyo para llevar a cabo el seguimiento al desempeño de las áreas y secciones del DCCAE para fortalecer el proceso de Control Comercio de Armas, Municiones, Explosivos. ✓	Seguimiento ejecución presupuestal \\172.18.20.64\oplevdcae\PLANEACION 2026\CONTRACTUAL2026\MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
6	Apoyo en la generación de planes que se requieran para llevar a cabo las actividades del DCCAE. ✓	<p>Diligenciamiento y gestión de autorizaciones para el Formato Modificación Presupuestal.</p>  <p>Verificación de saldos de presupuesto</p> 

Se verificaron los soportes y actividades realizadas por el Contratista y se constató que son acordes con las obligaciones contractuales específicas pactadas en el Contrato, por lo tanto, se recibe a satisfacción la prestación del servicio brindado a la fecha.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

Por el presente se deja constancia que se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral y se anexa para tal fin, las certificaciones, planillas y comprobantes de pago. Lo anterior, dando estricto cumplimiento a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por el Parágrafo 2 del Artículo 1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Sección 2 AFILIACIÓN, COBERTURA Y EL PAGO DE APORTES A LAS PERSONAS VINCULADAS A TRAVES DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS del Decreto 1072 de 2015, Decreto 2353 de 2015 y demás normas que las complementen, aclaren, modifiquen o deroguen y se encuentren vigentes durante la ejecución del presente contrato.

Atentamente



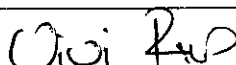
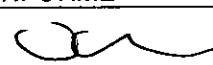
ANDREA DEL PILAR AMADOR MANCERA
Contratista

TC. JHON WILLIAM SILVA
Supervisor del Contrato

Anexo: Planilla y comprobante de pago a EPS, PENSION Y/O FOSYGA, ARL, correspondiente al mes que se presenta el informe de supervisión.

Nota: El Supervisor del Contrato debe verificar todos los documentos soportes que evidencien el seguimiento efectuado por el supervisor a las actividades desarrolladas por el Contratista y que garanticen la adecuada ejecución del contrato, tales como: Actas, informes, evidencia fotográfica, cronogramas, entre otros.

Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR				
CONTRATOS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME.	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME
	15-05-2026	15-05-2026 ^{3:14}		
CONTABILIDAD	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO PARA LA OBLIGACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO Y FACTURA	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO.
TESORERÍA	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ORDEN DE PAGO	FECHA REAL DE PAGO, Y CARGUE DE SOPORTES DE PAGO	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO.

SOLICITUD PARA TRAMITE DE PAGO PARA PERSONAS NO OBLIGADAS A FACTURAR ELECTRONICAMENTE

Fecha de solicitud: 15 DE MAYO DE 2026 ✓
No de solicitud: 4 ✓
Dirigido a: Comando General de las FF.MM - Dirección Administrativa y Financiera
Nit: 800.230.729-9
Dirección: Avenida el Dorado - Carrera 54 No. 26 - 25 - CAN
Telefono: 3150111 ext 21245

PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA

Contrato Número: 047 COGFM DIADF del 2026 ✓
Apellidos y Nombre o Razon Social: ANDREA DEL PILAR AMADOR MANCERA ✓
Numero de identificación (NIT-CC-CE): 1,024,472,202 ✓
Dirección: Carrera 6 # 7-34 sur
Teléfono: 321 4832331
Correo Electrónico: andreaamador@gmail.com

Descripción del Bien o Servicio Prestado	Tipo de adquisición (Bien ó Servicio)	Cantidad	No. De pago	Valor
Prestar sus servicios profesionales como ingeniera industrial para el DCCAE ✓	Prestación de Servicios	1	4 ✓	\$ 5.650.000 ✓

VALOR A PAGAR EN LETRAS: CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ✓

Solicitante 
PS. ANDREA DEL PILAR AMADOR MANCERA
Firma y Post-firma

Vº - Bº: 
TC. JHON WILLIAM SILVA
Supervisor del Contrato


Bogotá DC, 15 de mayo de 2026

CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Yo, ANDREA DEL PILAR AMADOR MANCERA con CC No 1.024.472.202 de Bogotá, certifico que he cumplido con lo estipulado en la Ley 1955 de 2019 artículo 244 y la Ley 1562 de 2012 artículo 13, por cuanto efectué los aportes correspondientes al Sistema General obligatorio de Seguridad Social y Riesgos Laborales, conforme con las disposiciones legales, según número de planilla que relaciono a continuación:

Contrato No.	047 COGFM DIADF 2026
Valor mensual recibido	5'650.000
Base de cotización	2'260.000
Planilla de Pago No.	76548955
Fecha de Pago	13/05/2026
Periodo Cotizado	Abril 2026
Aporte Salud o Fosyga	284.200
Aporte Pensión	363.700
Aporte Riesgos Profesionales	11.900
Caja de Compensación Familiar	45.500
Total Pago Seguridad Social	705.300

Cordialmente,


ANDREA DEL PILAR AMADOR MANCERA
CC No. 1.024.472.202 de Bogotá

Bogotá D. C., 15 de mayo de 2026

CERTIFICACIÓN

Yo, ANDREA DEL PILAR AMADOR MANCERA con CC No. 1.024.472.202 de Bogotá, certifico bajo la gravedad de juramento que soy contratista del Comando General de las Fuerzas Militares, mediante contrato de prestación de servicios No. 047 COGFM DIADF de 2026 y manifiesto que:

Aplicaré costos y deducciones a los ingresos recibidos del presente contrato SI () NO (X)

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1607 de 2012, Decreto 1070 de 2013, Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1625 del 2016, Ley 2277 del 2022 y el Decreto 2231 del 22 de diciembre del 2023 expedidos por el Gobierno Nacional.

Nota:

- **Si marca X en SI** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 392 E.T.

Es decir, si el sujeto de retención solicita la aplicación de costos y deducciones, se aplicarían las tarifas del artículo 392 (10% o 6% según sea el caso)

- **Si marca X en NO** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 383 E.T.

La retención en la fuente aplicable a los pagos gravables efectuados por las personas naturales o jurídicas, las sociedades de hecho, las comunidades organizadas y las sucesiones ilíquidas, originados en la relación laboral, o legal y reglamentaria, y los pagos recibidos por concepto de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, de sobrevivientes y sobre riesgos laborales de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de este Estatuto, será la que resulte de aplicar a dichos pagos la siguiente tabla de retención en la fuente:

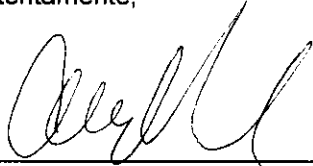
TABLA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA INGRESOS LABORALES GRAVADOS

Rangos en UVT		Tarifa Marginal	Impuesto
De	Hasta		
>0	95	0%	0
>95	150	19%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT)*19%
>150	360	28%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT)*28% más 10 UVT
>360	640	33%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT)*33% más 69 UVT
>640	945	35%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 640 UVT)*35% más 162 UVT
>945	2300	37%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 945 UVT)*37% más 268 UVT

>2300	En adelante	39%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 2300 UVT)*39% más 770 UVT
-------	-------------	-----	---

**** Nota: esta tabla se aplicará al valor que resulte después de realizar la depuración de rentas exentas.**

Atentamente,



ANDREA DEL PILAR AMADOR MANCERA
CC No. 1.024.472.202 de Bogotá